

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 17 de octubre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:6512/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 559/2014 de 16 de Octubre de 2014 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Octubre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa por "COMPRA DE OXIMETRO DE PULSO PEDIÁTRICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CARRO DE PARO, SAPU SAN PEDRO", Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia CESFAM San Pedro a la Empresa identificada como **CMD MEDICAL LIMITADA**, RUT 76.111.700-9, representada legalmente por Federico Di Meglio, RUN 14.626.486-7, con domicilio en Alonso de Córdova 5900, Oficina 1103, Santiago, por un monto de **\$227.290.- IVA incluido** (Doscientos veintisiete mil doscientos noventa pesos IVA incluido) de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa "cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el Artículo N° 10, numeral 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Sistema de Requerimientos N°666;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 227/2014 de 15 de Octubre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas Departamento de Salud Municipal, informando que cuenta con Presupuesto para la compra menor a 10 UTM denominada "COMPRA DE OXIMETRO DE PULSO PEDIÁTRICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CARRO DE PARO, SAPU SAN PEDRO",
5. Cotizaciones;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa por "COMPRA DE OXIMETRO DE PULSO PEDIÁTRICO PARA IMPLEMENTACIÓN DE CARRO DE PARO, SAPU SAN PEDRO", a la Empresa **CMD MEDICAL LIMITADA**, RUT 76.111.700-9, representada legalmente por Federico Di Meglio, RUN 14.626.486-7, con domicilio en Alonso de Córdova 5900, Oficina 1103, Santiago, por un monto de **\$227.290.- IVA incluido** (Doscientos veintisiete mil doscientos noventa pesos IVA incluido)

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese a continuación y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MABELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCION

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas Salud
4. Depto. Salud
5. Secretaría Municipal.

MOM/DMB/bof.-